



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2023-AMPR

Rioja, 03 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 548-2023-A/MPR de fecha 03 de noviembre del 2023; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutorio de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora **Dacni Maribel Montenegro Perales de Castañeda**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que, en ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que, en su ausencia el día lunes 06 de noviembre del 2023, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora **Dacni Maribel Montenegro Perales de Castañeda**, por tener que viajar a la ciudad de Lima con el fin de asistir a una reunión de trabajo en el Ministerio de Energía y Minas – MINEM, en comisión de servicio para abordar los siguientes puntos de agenda:

1. Estado situacional y avances de los proyectos de inversión de las subestaciones de Picota, Moyobamba y Rioja.
2. Reestructuración de Electro Oriente.
3. Estado situacional sobre la concesión eléctrica a la empresa de Servicios Eléctricos Rioja – SERSA.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora **DACNI MARIBEL MONTENEGRO PERALES DE CASTAÑEDA**, el día **lunes 06 de noviembre del 2023**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, a la Unidad de Informática y Comunicaciones la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Oficina de Secretaría General.
- Portal Institucional.
- Archivo.